

DECRETO ALCALDICO N°: 331 /

MAT.: DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 05 MAY 2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 29 de febrero de 2016; Las Solicitudes de Ventanilla Unica; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se les declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Declarase exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura por todo el período que reste hasta la fijación de la nueva tarifa de aseo (años 2016 y 2017), por contar con una Pensión Asistencial, a los siguientes contribuyentes:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
2134-24		ARANGUIZ SILVA OSCAR		GONZALEZ CASTILLO DIGNA VIOLETA	
3555-23		LUENGO ARANEDA MARIA GLADYS		LUENGO ARANEDA MARIA GLADYS	
1326-20		LAGOS AGUAYO FELISHER		MARTINEZ LUENGO LUISA LEONTINA	
2135-17		VERGARA CASTRO MANUEL ALBERTO		VERGARA CASTRO MANUEL ALBERTO	
0944-15		BUENO VEGA JORGE HERNAN		AGUILERA BARBAS ANA AURORA	



CARMEN GORROÑO VELASCO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
 ALCALDE

LGNM/CGV/PVS/NDM/JRR.
 N° Interno: 545./2016

Distribución:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Control Municipal - Administración y Finanzas - Rentas Municipales - Oficina de Cobranza (2)- Of. De Partes